

DECRETO ALCALDICIO N° 2231 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUINOA, 12. ABR. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
El Decreto N° 2200 de fecha 10.08.2015 donde se solicita modificar Decreto N° 2180 de fecha 06.08.2015 por la adquisición de muebles para la oficina del Director y oficina de Finanzas de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
AUTORIZACE incorporar flete ya que este se omitió en forma involuntaria a la solicitud de compras y así para poder dar curso a orden de compra, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIO LTDA.
RUT 76.192.884-8

\$ 100.000

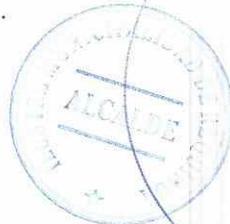
TOTAL ADJUDICADO \$ 100.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.001.001.001 Mobiliario y Otros del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

Adquisiciones Dpto. Salud (2)